

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

CIRCULAR

Próxima la celebración de las elecciones para renovar en todos los Municipios del Territorio Nacional la mitad de los Concejales elegidos en virtud del Decreto de 30 de septiembre de 1948, este Gobierno Civil considera oportuno dirigirse por la presente circular a todos los Ayuntamientos de esta provincia para prevenir a los mismos con objeto de que preparen oportunamente los impresos y material que deben facilitar a las Juntas Municipales del Censo para las expresadas elecciones.

Madrid, 22 de octubre de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.767)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER DOS PLAZAS DE COCINEROS DEL HOSPITAL PROVINCIAL

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca concurso-examen para proveer, en propiedad, dos plazas de Cocineros del Hospital Provincial, dotadas con el haber anual de 5.760 pesetas y quinquenios del 10 por 100, sujeto a la detracción correspondiente al impuesto de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las Leyes.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir y acreditar, documentalmente, las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener veintitrés años cumplidos y no exceder de cincuenta el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias, o en aquel en que haya ingresado al servicio de la Corporación, cuando se trate de personal interino o temporero, de conformidad con la Orden de la Dirección General de Administración Local de 5 de julio de 1942.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso-examen, dirigidas al Excmo. señor Presidente de la Diputación, se presentarán durante un pla-

zo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las oficinas centrales de la Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles de oficina, de diez a doce, reintegradas con pólizas del Estado de 1,55 pesetas y timbres provinciales de igual valor, acompañadas de los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada en su caso.
- Certificado médico, expedido por un Facultativo de la Beneficencia Provincial, acreditativo del extremo señalado en el apartado c) de la base segunda.
- Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S. o Dirección General de Seguridad.

e) Documentos justificativos de méritos y servicios que estimen oportuno alegar los concursantes.

Cuarta. Se considerará mérito preferente haber desempeñado cargo análogo en Corporaciones de Administración Local.

Quinta. Los aspirantes serán sometidos para contrastar sus conocimientos elementales, de preparación y cultura general, a los ejercicios siguientes:

- Lectura de un texto que les será entregado, durante plazo de dos minutos.
- Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal; y
- Resolución de dos operaciones de números enteros sobre las cuatro reglas aritméticas; y
- Además de los anteriores ejercicios previstos para el examen elemental, y con el fin de reconocer las aptitudes de índole profesional de los aspirantes presentados, serán sometidos a las pruebas que el Tribunal considere oportunas.

Sexta. Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y local que se determine, con ocho días de antelación, por lo menos, a su comienzo, y transcurridos dos meses desde la fecha de esta convocatoria.

Séptima. El Tribunal estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue; Vocales, el Director administrativo del Establecimiento, el Jefe de la Sección de Personal de la Corporación y el representante de la Dirección General de Administración Local; actuando como Secretario el funcionario que designe la Secretaría general.

Octava. Los concursantes a quienes se adjudiquen las plazas tendrán la con-

sideración de funcionarios subalternos de la Corporación, sujetos en cuanto a sus derechos y obligaciones al vigente Reglamento.

Novena. Los nombrados habrán de tomar posesión de su destino en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se les notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo o sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se les considerará decalados en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 15 de octubre de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—1.121)

Universidad de Madrid

Facultad de Ciencias

TRIBUNAL PARA JUZGAR EL CONCURSO-OPOSICIÓN A LA PLAZA DE PROFESOR ADJUNTO DE GEOMETRIA DESCRIPTIVA Y GEOMETRIA ALGEBRAICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Se convoca a los señores opositores para el día 26 de noviembre próximo, a las nueve y media de la mañana, en el pabellón de Matemáticas, a fin de dar comienzo a los ejercicios de este concurso-oposición.

El cuestionario estará a disposición de los señores opositores a partir del día 11 del referido mes de noviembre en la Secretaría de la Facultad.

Madrid, 16 de octubre de 1951.—(Firma ilegible.)

(G. C.—4.669)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

Concurso para la ejecución por destajos de las obras de fábrica para elevación de agua al segundo depósito elevado

Para cumplimentar acuerdo del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, de 27 de septiembre último, se anuncia concurso para la adjudicación del primer destajo de las obras comprendidas en el Proyecto de obras de fábrica para elevación de agua al segundo depósito elevado, con presupuesto de ejecución por administración de 498.995,35 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 1.º de febrero de 1950, este contrato podrá ser prorrogado una o más veces hasta abarcar la ejecución de la totalidad de las obras segregadas del citado proyecto, que dan lugar a un presupuesto de ejecución por administración de 1.370.143,90 pesetas.

El Proyecto aprobado y pliego de condiciones particulares y económicas con aplicación a la ejecución de las obras que se anuncian estarán de manifiesto para conocimiento del público en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal de Isabel II (calle de García Morato, número 127), todos los días laborables durante el período hábil de presentación de pliegos para concursar las obras anunciadas, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se dirigirán al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II. El plazo de presentación de pliegos será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid. Se entregarán las proposiciones en la Secretaría general del Canal de Isabel II (calle de García Morato, número 127), cualquier día hábil dentro del plazo fijado, desde las diez a las trece horas, donde se dará el recibo de presentación.

La apertura de los pliegos será pública y se efectuará en la Sala de Consejos del Canal de Isabel II, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones para tomar parte en el concurso de destajos, con asistencia de Notario, ante la Mesa constituida como determina el artículo 76 del Reglamento aprobado por Real decreto de 23 de septiembre de 1909.

Para tomar parte en el concurso cada licitador deberá depositar en calidad de fianza provisional la cantidad de pesetas 9.979,90, importe del 2 por 100 del presupuesto de la obra correspondiente al destajo que se concursa. Esta fianza se depositará en la Caja General de Depósitos o sus Delegaciones, o en la Caja-Pagaduría del Canal de Isabel II, a disposición del excelentísimo señor Delegado del Gobierno en dicho Canal, en metálico, Obligaciones del propio Canal o efectos de la Deuda Pública al tipo marcado por las disposiciones vigentes.

Madrid, 20 de octubre de 1951.—El Delegado, B. Granda.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., con cédula personal de ..., clase ..., núm. ..., expedida en ... con fecha ..., en representación de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción de las obras de fábrica para la elevación de aguas del segundo depósito elevado, se comprometo a la ejecución del primer destajo, prorrogable por otros sucesivos, con sujeción a las condiciones particulares y eco-

nómicas de este concurso, a las generales del pliego de condiciones facultativas y a los precios del proyecto aprobado, con la baja de ... por 100, y asimismo se compromete a la ejecución del mismo en el plazo de ... meses.

El concursante declara haber leído y quedado enterado de todas las condiciones y requisitos que se contienen en los pliegos citados para la ejecución de las obras objeto de este concurso, y declara aceptarlas.

(Fecha y firma.)

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—4.803) (O.—18.478)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Juan Alonso Herrera, con domicilio en Madrid, calle del Tutor, número 58, autorización para extraer 40.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Beacos, en un tramo a partir de los 100 metros aguas abajo del puente de la carretera de Fuenarral y 100 metros a partir del puente de Fontanería (carretera de El Pardo), en una longitud de 2.000 metros, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de doce (12) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 25-13.)

Madrid, 17 de octubre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.769) (O.—18.490)

Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Barajas

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 29 de octubre de 1951, a las dieciséis horas, se procederá a la venta en pública subasta de: aparatos de radio, bujías para avión, piezas de repuesto para máquinas de escribir, relojes despertadores, muñecas, gafas de sol y armaduras, lapiceros «Koh-I-Noor», Calcirol, motor de avión y otros varios efectos comprendidos en los expedientes de abandono números: 7/47, 23, 202 y 227/48, 70 y 190/49, 80, 122, 124, 171, 174, 175, 176, 180, 192, 197, 204, 207, 208, 209, 210, 212/50, 15, 16, 19, 25, 26, 29, 34, 45, 60, 64, 80, 85, 86, 87, 89, 90, 101, 102, 104, 105, 106, 108, 112, 113, 114, 116, 122, 123, 125, 126, 128, 138, 147, 142, 143, 145, 146, 148 y 149/51.

El detalle de los mismos, así como las condiciones de la subasta, constan en el anuncio colocado en la tablilla de esta Delegación.

Los géneros estarán expuestos los tres días laborables anteriores a la subasta, de diez a doce y de diecisiete a diecinueve horas.

Barajas, 17 de octubre de 1951.—El Administrador, Julio Alario Vaquero.

(G. C.—4.698) (O.—18.474)

AYUNTAMIENTOS

TORREJÓN DE ARDOZ

Se encuentran expuestos al público los documentos cobratorios para el año 1952, que a continuación se detallan, en

la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que también se indican, para que puedan ser examinados por los interesados y formulen las reclamaciones que estimen oportunas:

Por plazo de diez días, la Matrícula de la Contribución Industrial.

Por término de quince días, los Padrones de la Patente Nacional de Automóviles.

Durante ocho días, los Padrones y Listas cobratorias de la Riqueza Urbana.

Torrejón de Ardoz, a 13 de octubre de 1951.—El Alcalde, R. Fernández.

(G. C.—4.656) (X.—973)

MORALZARZAL

Se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Durante quince días, los Padrones formados para hacer efectiva en 1952 la Patente Nacional de Circulación, de Automóviles, de las clases B-2 y C.

Durante diez días, la Matrícula de Industrial formada para el ejercicio 1952.

Durante ocho días, los Padrones y Listas cobratorias de la Riqueza Urbana, para el mismo ejercicio de 1952.

Moralzarzal, 15 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.655) (X.—974)

BUSTARVIEJO

Formados los documentos tributarios de este término municipal que a continuación se expresan, para el ejercicio económico de 1952, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los plazos que respecto de cada uno se indican, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y formular dentro de los términos fijados las reclamaciones que crean convenientes:

- 1.º Padrón y Lista de Edificios y Solares, por ocho días.
- 2.º Matrícula Industrial, diez días.
- 3.º Patente Nacional de Automóviles, quince días.

Bustarviejo, 13 de octubre de 1951.—El Alcalde, Benigno Martín.

(G. C.—4.654) (X.—975)

ALPEDRETE

Se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios para el año 1952, que a continuación se detallan, para que por los interesados se formulen las reclamaciones que estimen oportunas:

Por término de quince días, los Padrones de la Patente Nacional de Automóviles.

Por el plazo de diez días, la Matrícula de la Contribución Industrial.

Durante ocho días, los Padrones y Listas cobratorias de Urbana.

Alpedrete, 13 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.663) (X.—977)

ALCOBENDAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para reclamaciones, los siguientes documentos para el año de 1952:

Padrones de Automóviles de las clases A, B, C y D, por quince días.

Matrícula Industrial, por plazo de diez días.

Padrones de Urbana, por ocho días.

Alcobendas, a 13 de octubre de 1951.—El Alcalde, Ramón Ferd-Guisasola y Gómez.

(G. C.—4.662) (X.—978)

TORRES DE LA ALAMEDA

Por los plazos que se consignan se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, los documentos tributarios al Estado, confeccionados para el próximo año de 1952, durante cuyos plazos podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que sean pertinentes:

Patente Nacional de Automóviles, por plazo de quince días.

Matrícula de Industrial, por diez días.

Padrón de Edificios y Solares, por plazo de ocho días.

Torres de la Alameda, a 16 de octubre de 1951.—El Alcalde, Joaquín de la Peña.

(G. C.—4.660) (X.—979)

EL MOLAR

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios para 1952, que a continuación se detallan, por los plazos que también se indican, para que puedan ser examinados por los interesados y formulen las reclamaciones que crean oportunas.

Matrícula de la Contribución Industrial, por plazo de diez días.

Padrones de la Patente Nacional de Automóviles, por plazo de quince días.

Padrones y Listas cobratorias de la Riqueza Urbana, por plazo de ocho días.

El Molar, 16 de octubre de 1951.—El Alcalde, Antonio Arroyo.

(G. C.—4.659) (X.—980)

LEGANES

Se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones por espacio de quince días, los documentos cobratorios siguientes:

Matrícula Industrial y de Comercio.

Padrón de Automóviles.

Padrón Contribución Urbana de Edificios y Solares y Listas cobratorias.

Padrón y lista cobratoria de Contribución Rústica.

A tal fin podrán ser examinados, por los a quienes pueda afectar, en Secretaría municipal, y durante las horas de oficina.

Leganés, 10 de octubre de 1951.—El Alcalde, Manuel Gómez.

(G. C.—4.658) (X.—981)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo con el número setenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y uno, a instancia de Avelino Gómez Laureano, contra «Constructora Mosagil», S. A., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Habiendo visto yo, don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital, los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Avelino Gómez Laureano, y de la otra, como demandada, la empresa «Constructora Mosagil», S. A., sobre reclamación de premio de nupcialidad; y

Fallo

Que debo condenar y condeno a la empresa «Constructora Mosagil», Sociedad Anónima, a que abone al actor Avelino Gómez Laureano la suma de 1.500 pesetas, importe del premio de nupcialidad reconocido a su favor por el Montepío de la Construcción.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Miguel Suja (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; de que doy fe.—Firmado: Terreros (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, la empresa «Constructora Mosagil», S. A., cuyo actual paradero se ignora, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, expido la presente, que firmo en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).

(I.—689)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo con el número 818, de 1950, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra el Banco Español Cooperativo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 8 de octubre de 1951.—Habiendo visto yo, don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital, los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandantes, Antonio Lacambra Cosculluela, Juan Francisco Iriarte Areito y Juan González Martínez, y de la otra, como demandado, el Banco Español Cooperativo; y

Fallo

Que debo condenar y condeno al Banco Español Cooperativo a que abone a los demandantes las cantidades siguientes: a don Antonio Lacambra, 43.131 pesetas con ocho céntimos; a Juan Francisco Iriarte, 62.143 pesetas con 10 céntimos, y a Juan González Martínez, 3.965 pesetas con tres céntimos, por los conceptos que se consignan en los hechos probados.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en casación por ante el Excmo. Tribunal Supremo en el término de diez días siguientes al de la notificación, previo ingreso, si recurriera el demandado, de la cantidad objeto de la condena, incrementada en un 20 por 100, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España, de esta capital, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Miguel Suja (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; de que doy fe.—Firmado: Terreros (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandante Juan González Martínez, cuyo actual paradero se ignora, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, expido la presente, que firmo en Madrid, a 10 de octubre de 1951.—El Secretario (ilegible).

(I.—690)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo con el núm. 239, a instancia del Consejo General de los Colegios Oficiales Médicos, contra Pedro Cercos Palau, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 8 de octubre de 1951.—Habiendo visto yo, don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital, los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, el Consejo General de los Colegios Oficiales Médicos, representado por el Letrado don Ignacio Aracil de la Calle, y de la otra, como demandado, Pedro Cercos Palau, sobre propuesta de despido; y

Fallo

Se acepta la propuesta de despido formulada por el Consejo General de los Colegios Oficiales Médicos contra el empleado Pedro Cercos Palau, como autor de una falta muy grave, y dedúzcase testimonio del pliego de cargos y des-

cargos para su remisión al Juzgado de guardia.
Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central en el término de cinco días siguientes al de la notificación, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Miguel Suja (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.—Firmado: Terreros (rubricado).
Y para que sirva de notificación en forma al demandado Pedro Cercos Palau, cuyo actual paradero se ignora, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, expido la presente, que firmo en Madrid, a 10 de octubre de 1951.—El Secretario (ilegible). (1.—691)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.
Certifico: Que en el rollo de los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, seguidos por doña Carmen Sierra Hurtado, como madre y representante legal de su hijo menor Juan Manuel Martín Sierra, contra doña Casilda Sepúlveda López, don Jacinto Antón Arranz, don Isidoro García del Saz y doña Tarsila Santiago Feito, doña Lucía Romero Sánchez, sobre procedimiento especial sumario del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 209

Sala segunda de lo Civil.—Señores: Don Leopoldo Martínez Arnaud, don Juan Serrada Hernández, don Eduardo Ruiz Carrillo, don Alberto García Martínez.—En la villa de Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Vistos por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante, hoy apelada, por doña Carmen Sierra Hurtado, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, como madre y representante legal de su hijo menor Juan Manuel Martín Sierra, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de otra, como demandados, hoy apelantes, por don Jacinto Antón Arranz, mayor de edad, casado, jornalero; don Isidoro García del Saz, mayor de edad, casado, jornalero; doña Tarsila Santiago Feito, mayor de edad, soltera, sus labores, y vecinos de esta capital, representados por el Procurador don Federico Enríquez Ferrer y defendidos por el Letrado don Arturo Cañero Pérez Fajardo; y además, por doña Lucía Romero Sánchez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, como demandada y también apelante, representada por el Procurador don Félix Rojo Gordo y defendida por Letrado; y doña Casilda Sepúlveda López, mayor de edad, viuda, sus labores, que no ha comparecido ante esta Audiencia, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre procedimiento especial sumario del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandados de la sentencia que en trece de enero del corriente año dictó el expresado Juzgado.

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda de contradic-

ción promovida por doña Lucía Romero Sánchez, don Jacinto Antón Arranz, doña Tarsila Santiago y don Isidoro García del Saz, desestimando por contrario imperio la acción real ejercitada contra aquellos por doña Carmen Sierra Hurtado, en nombre de su hijo menor don Juan Manuel Martín Sierra, que han de pasar por tal declaración, sin derecho al lanzamiento que instan de los cuartos que ocupan los cuatro primeros citados en la casa número veinticinco de la calle de Juan Bautista de Toledo, en esta capital, y ello sin especial condena de costas en ambas instancias; acordándose respecto a la reclamante doña Casilda Sepúlveda López y cuarto que habita en referido inmueble que puedan practicarse cuantas diligencias sean necesarias para la plena efectividad del derecho inscrito del expresado menor señor Martín Sierra, conforme a lo solicitado por éste, bajo apercibimiento de lanzamiento a doña Casilda en término de ocho días y a su costa, revocando la sentencia del señor Juez de primera instancia número doce, de esta capital, fecha trece de enero del corriente año, en cuanto se oponga a lo precedente. Y una vez firme la presente, con certificación de la misma y la oportuna carta-orden, devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandante y apelada doña Carmen Sierra Hurtado y de la demandada y apelada doña Casilda Sepúlveda López se han entendido en cuanto a las mismas las actuaciones con los estrados del Tribunal, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse dentro del término legal la notificación personal a dichas litigantes, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leopoldo Martínez Arnaud, Juan Serrada, Eduardo Ruiz, Alberto García Martínez (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Alberto García Martínez, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Constancio Herrero (rubricado).
Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.
Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido y firmo la presente en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Constancio Herrero Sanz. (G. C.—4.702) (C.—6.463)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el procedimiento de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Lorenzo de las Heras Escudero para la exacción de una multa de la Fiscalía Provincial de Tasas, ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, por el precio y condiciones que se expresan a continuación, una ballesta, marca «Toledo», para ocho kilos de fuerza, y un depósito de cinc para el aceite, de cincuenta litros de cabida.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de noviembre próximo,

y hora de las doce de la mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

Los bienes salen a subasta en un solo lote, con el veinticinco por ciento de rebaja del precio de tasación, o sea por la cantidad de mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, teniéndose que consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la expresada cantidad.

Que la depositaria de los bienes es doña Manolita Nieto, con domicilio en la calle de Antonio Toledano, número treinta y dos.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco. (C.—6.464)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento del Juzgado de primera instancia número cinco, de los de Madrid, en los autos sobre extravío de valores, promovidos a instancia del Banco Central, representado por el Procurador don Paulino Monsalve, en los que son parte el excelentísimo señor Fiscal y el señor Abogado del Estado, se ha dictado la sentencia que ha adquirido carácter legal de firme y cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Vistos por el señor don Manuel Díaz Berrio y Cava, Magistrado, Juez de primera instancia número cinco, de los de esta capital, los presentes autos de extravío de valores o robo de títulos de la Deuda Pública y sus pólizas de adquisición, promovidos por el Banco Central, representado por el Procurador don Paulino Monsalve y dirigido por el Letrado señor Miguel de Gamba, con el Ministerio Fiscal y el señor Abogado del Estado,

Fallo

Que debo desestimar y desestimo en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador señor Monsalve en veintinueve de julio del pasado año, y, en su consecuencia, declaro no haber lugar a cuanto interesado en la misma el mencionado Procurador, absolviendo a los demandados. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas.

Así por esta mi sentencia, que será notificada por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado» a los demandados rebeldes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Díaz Berrio (rubricado).

Contra la anterior sentencia se ha interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación por la representación del Banco Central, habiéndose dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martín de Hijos.—Madrid, seis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón; por interpuesto en tiempo y forma el recurso de apelación que se formula; y luego se inste en forma la notificación de la sentencia dictada en estos autos al tenedor o tenedores rebeldes de los títulos desposeídos, se acordará lo demás procedente.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—M. Martín de Hijos.—Ante mí, Felipe Sagaseta.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma al tenedor o tenedores rebeldes de los títulos desposeídos, se expide el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez de primera instancia, M. Martín de Hijos. (A.—16.648)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de doña Valentina Josefa Romeu Casado, contra don Eugenio Julián Mir y Mir, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días por lo menos y precio de mil doscientas cuarenta y cinco pesetas, en que han sido tasados, varios bienes muebles embargados al deudor.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de noviembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible). (A.—16.653)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Gervasio M. Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Hago saber: Que por don Pedro Ramón Francoli, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho, de esta vecindad, con domicilio en la calle de la Luna, número treinta y seis, como representante legal de sus hijos menores de edad Alfonso, Pedro María, María de la Gloria y José Luis Ramón Palomo, se ha solicitado la tramitación del oportuno expediente con objeto de obtener autorización que permita a sus descendientes legítimos el uso de los dos apellidos paternos «Ramón-Francoli» como si se tratara de uno solo, y como segundo el que actualmente les pertenece de «Palomo», fundándose en que reside desde hace treinta y dos años en Madrid, donde ha hecho sus estudios y donde ejerce sus actividades, prestando actualmente servicios en la «Compañía General de Carbones», Sociedad Anónima, en calidad de Secretario de su Consejo de Administración; que por ser su primer apellido «Ramón», también un nombre perteneciente al Santoral da ocasión a constantes confusiones al ser interpretado como su nombre bautismal, lo que en muchas ocasiones ha dado lugar a dificultades en su identificación personal y que en sus relaciones sociales y personales la costumbre ha establecido que sea unánime y exclusivamente conocido por «Francoli», con cuyo apellido ha adquirido cierto nombre en la vida social, profesional y comercial que le interesa no sea perdido para sus descendientes; que para el solicitante no ha supuesto hasta ahora una necesidad real la unión de esos dos apellidos, ya que los posee legítimamente; pero sus hijos, hoy, y sus posibles descendientes mañana, no se encuentran en el mismo caso, y les interesa moral y materialmente poder usar legítimamente los apellidos por los que su padre es conocido, para facilitar su identificación al correr del tiempo; y que los mencionados hijos en todo aquello que no tenga un carácter oficial documentado son conocidos por «Ramón-Francoli», obediendo a la fuerza de la costumbre y a la extensión que el segundo apellido paterno ha conquistado por las razones expuestas y es legítimo tratar de consolidar esta situación

de hecho y llevarla al Registro Civil, solicitando y, en definitiva, obteniendo autorización superior para la utilización conjunta de los dos apellidos paternos como si fueran uno solo, constituyendo el primero de los descendientes.

Admitida a trámite la solicitud he acordado publicarla por edictos, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello en el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia, Gervasio M.-Castrillón y Fernández.

(A.—16.647)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, se hace saber que por auto de este día recaído en el oportuno expediente se ha declarado en estado de suspensión de pagos y su insolvencia provisional a la Entidad Mercantil «Paquín», Sociedad Limitada, que se dedica a negocios industriales relacionados con la fabricación y venta de productos agroquímicos industriales, y se ha señalado el día veintiuno de diciembre próximo, a las once de su mañana, para la Junta general de acreedores, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace saber para general conocimiento y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—16.651)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número veinte, de esta capital, a instancia de don Tomás Rueda Ramos, con don Francisco Rueda Ramos y doña Lucía Rueda Ramos, sobre división de una finca y de un merendero o venta en pública subasta, se ha acordado hacer saber por medio de edictos a don Bernardo García, a cuyo favor figura constituida una servidumbre de paso sobre la finca de que se trata, o sea finca urbana en esta capital, en prolongación de la calle de Almansa, barrio de los Cuatro Caminos, señalada con el número cincuenta, el estado de ejecución de sentencia en que se encuentran dichos autos, para que pueda intervenir en el avalúo y subasta de dicha finca, si le conviniere.

Y para que sirva de notificación a don Bernardo García expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S. (ilegible).

(A.—16.646)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia del Procurador don Joaquín Rivera Arrillaga, en nombre y representación de don Julián Fernández del Pozo, contra los ignorados herederos o causahabientes de doña Marta Aherens Schilling, sobre reclamación de cien mil pesetas, se hace saber que por providencia dictada en el día de hoy en los expresados autos se ha

acordado hacer un segundo llamamiento en la misma forma que el primero que le fué hecho, y por la mitad del término que se les concedió en aquél, a los referidos demandados, y, en su virtud, se llama y emplaza a los demandados, ignorados herederos o causahabientes de doña Marta Aherens Schilling, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos o causahabientes de doña Marta Aherens Schilling, a los fines, por el término y con el apercibimiento indicados, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.652)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Jaime Díaz-Aguado Fernández, Juez comarcal, en funciones de primera instancia de esta villa y partido de Navalcarnero.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Fernando Muñoz Prión, para inscribir a favor de su esposa doña Antonia Rueda Carrillo la siguiente finca:

«Urbana en el término de Pozuelo de Alarcón, de este partido, al sitio de La Mina (Colonia de la Estación) y calle de García Martín, construida sobre un solar de 450,80 metros cuadrados, y la edificación de 784 pies 39 décimas, compuesta de dos plantas y otra contigua de una planta, dedicándose el resto a corral, y que linda: por frente o Poniente, con la calle de García Martín; izquierda o Norte, con tierra de la que se segregó el solar de esta finca; derecha o Sur, con terreno de herederos de Benigno Granizo, y espalda o Este, con jardín de Fermín Ortega; y en la sexta parte de la misma y otras dos sextas partes indivisas, que figuran inscritas en el Registro a nombre de Basilisa, conocida por Gregoria Rodríguez Martín, y hermanos, por lo que se les cita por tercera y última vez a referida Basilisa, Joaquín y Tomás Rodríguez Martín, como a doña Juana Martín Gala, herederos de unos y otros y cuantas demás personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción que se solicita, para que en término de diez días se personen y opongán al mismo, si les conviniere.

Dado en Navalcarnero, a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia en funciones, Jaime Díaz-Aguado Fernández.

(G. C.—4.740) (C.—6.472)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Montesinos Ortega (Ricardo), natural de Madrid, hijo de José y de Isidra, de sesenta y tres años de edad, soltero, cocinero, domiciliado últimamente en la calle de Carlos Arniches, número 6, procesado en sumario que se instruye con el número 441, de 1946, por tentativa de robo, en el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el

referido Juzgado para notificarle el auto dictado por la Superioridad decretando su prisión, y llevar a efecto el mismo en la Prisión Provincial de Hombres. (B.—6.466)

JUZGADO NUMERO 3

Fernández Guzmán (Rafael), natural de Villaverde Bajo, hijo de Francisco y de Basilia, de treinta y dos años de edad, casado, empleado, penado en el sumario instruido en este Juzgado con el número 310, de 1947, por apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión para que cumpla la pena que le ha sido impuesta por sentencia dictada con fecha 22 de diciembre de 1948, en dicha causa. (B.—6.463)

Caballero Peña (Rafael), de treinta y un años de edad, soltero, hijo de Juan y María, natural de Peñarroya (Córdoba), domiciliado últimamente en el paseo Imperial, número 50, procesado en el sumario instruido bajo el número 374, de 1951, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto fecha de hoy, 10 de octubre de 1951. (B.—6.451)

JUZGADO NUMERO 6

Rodríguez López (Amelia), de veintisiete años, hija de Manuel y de Josefa, natural de Villamor (Lugo), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, con objeto de constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario seguido por hurto, con el número 57, de 1950. (B.—6.462)

Lorenzo Delgado (Justo), de veintinueve años, hijo de Justo y Filomena, natural de Castroño; Gándara Porras (Santiago), de treinta años, hijo de José y de Enriqueta, natural de Madrid, y Rico Hernández (Ernesto), de veintisiete años, hijo de Manuel y María, natural de Algeciras, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión que les ha sido decretada por la Superioridad en el sumario 89, de 1948, por hurto. (B.—6.461)

Antich Ramos (Eduardo), de veintitrés años, hijo de Simón y de María, natural de Venezuela; Rojas Nieves (Tomás Alberto), de treinta años, hijo de Rafael y Santiago, natural de Venezuela; Aguilar Cerrada (Germán), de veintidós años, hijo de José Antonio y Magdalena, natural de Venezuela, y Cavallieri Rosales (Rafael), de veinticuatro años, hijo de Federico y Delia, natural de Venezuela, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión que les ha sido decretada en sumario 279, de 1949, sobre atentado. (B.—6.460)

Tapia Rico (Mariano), de veinticinco años, hijo de Juan y Juana, natural de Madrid, y con domicilio en el pasco de las Delicias, número 64, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario 466, de 1950, por hurto. (B.—6.459)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per-

sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

CANILLEJAS

Manuel Cebollero Jiménez, de diecisiete años, hijo de Domingo y Juana, natural de Madrid, y que tuvo su último domicilio en Canillejas, en la calle de Caunedo, número 8, bajo, comparecerá el día 26 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carretera de Aragón, 197, a la celebración del juicio de faltas número 43, del año actual, seguido por lesiones contra el mismo.

Carmen Vicaría Casado, de veintidós años, soltera, hija de Juan José y de Joaquina, natural de Marmolejo (Jaén), y que tuvo su último domicilio en Madrid, en la calle de Claudio Coello, número 135, comparecerá el día 26 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carretera de Aragón, 197, a la celebración del juicio de faltas número 40, del año actual, en virtud de denuncia de la misma, por apropiación indebida, contra Paula Alcaraz Oro.

Marcelino Sanz Cruzado, cuyas demás circunstancias personales no constan, y que dijo vivir en la calle Posterior Oriental, 702 (Ciudad Lineal), cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá el día 26 de octubre, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carretera de Aragón, número 197, a la celebración del juicio de faltas seguido por lesiones, contra Santos Ortiz, y ser reconocido en dicho acto por el Médico forense. (G. C.—4.748) (B.—6.544)

ALMERIA

El señor Juez municipal número 1 de esta ciudad, en providencia dictada en virtud de denuncia de la RENFE, contra José María Rubio Alférez, en la actualidad en ignorado paradero, y cuyo domicilio lo tenía en Madrid, ha mandado citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Vieja, número 1, el día 25 del actual, y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa de una a 25 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida ley procesal. (B.—6.354)

BANCO ZARAGOZANO

Habiéndose extraviado la Cartilla de Caja de Ahorros número 273, expedida por la Agencia Urbana número 1 de nuestra Sucursal de Madrid, a favor de don José María Menéndez Barreiro, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello; previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, se anulará la Cartilla extraviada y se expedirá duplicado de ella, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 22 de octubre de 1951.—El Consejero Secretario, Pedro Hernández Luna.

(A.—16.650)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46